

El Radical

DIRECTOR Y REDACTOR
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,
SRTA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO ENERO 17 de 1922 || NUM 1.572

"El Radical"

DIARIO DE LA MAÑANA
NO SE PUBLICA
LOS LUNES.

CORRESPONDENCIA

DE JIPIJAPA

Enero 13 de 1922.
Señor Director de
"El Radical"
Portoviejo

El Comisario Municipal cesante cumplió con el deber de pasar los cuadros de los multados por destrucción de cadiales, en virtud de exigencias del Concejal Salazar.

Nos comunican que hace 3 semanas se encontraron en las dos Quebradas, jurisdicción de Pedro Pablo Gómez los cadáveres de dos sujetos victimados, uno vestido de casimir, con polainas, y otro, que se supone peón, de humilde ropa. Estos crímenes se le atribuyen a Nicolás Longino Baque, victimario de Manuel Mero, que, acompañado de sus cómplices y tres individuos más, asalta a los viandantes y cometen fechorías.

Con motivo de haberse presentado al Concejo una planilla de los empresarios del alumbrado eléctrico, el edil Salazar inquirió si entre las cláusulas de la contrata, habría alguna que estableciese sanción por la falta de cumplimiento, pues era clamorosa que el servicio, que en ocasiones sufre interrupciones, se limitase sólo a seis horas, y se le contestó que no había como exigirles más, ya que ha-

blan manifestado los empresarios que, al prolongarlas horas de alumbrado, se perjudicarían, y se llegó al acuerdo de que se les ofrecieran más para que accediese a algo menos de lo que realmente están obligados. Nosotros creemos que mientras haya en el Concejo interesados en el negocio, el edil Salazar, que se inclinó a la consigna, y los extraños bragaremos inútilmente, si la suerte no nos depara un Jefe Político de mediana integridad y energía que se cierre a la banda en aquello de no autorizar vales por un servicio que no está de acuerdo con lo pactado o que siquiera guarde proporción entre el estipulado y el que se presta. El compromiso es de alumbrar la población con 250 focos, de 6 de la tarde a 5 de la mañana, por la suma de \$1. 800, y se ha venido conviniendo todavía como una condescendencia de los empresarios—que se preste un servicio con 110 focos, de 6 a 12 de la noche, por \$1. 400, que sería el valor proporcional, lo que además conduce a la negligencia o despreocupación de los empresarios para completar la instalación a que están obligados, condenando así a una buena parte de la población a estar privada de un servicio público a que tiene derecho, porque lo paga.

El mismo Concejal, fundándose en razones de economía, se opuso a que se proveyese de un amanuense (sobrino del Presidente del Concejo) a la Tesorería Municipal; y al discutirse una planilla de un empleo del mismo Presidente del Con-

cejo por valor de jeritiguillas se dejó por valor de jeritiguillas para vacunar, pidió que se inquiriese el paradero de las anteriores, pues por no ser utensilios fungibles que se consumen como el yodo o el algodón, no es posible que se pasen planillas o que se compre nuevamente al primer amago de la peste, además, esto de venta al Concejo, aun indirectamente, les está prohibido a los señores miembros de él, según el inciso 4º art. 11 de las reformas de la Ley de Régimen Municipal.

(Continúa)

Corresponsal

Augusto D. Alvarado D.

Vende madera de toda
clase

Manta—Ecuador

Fulgores de la Justicia en un Pueblo chupado por vampiros

El señor Gobernador excita a la Excm. Corte Superior. —Declaraciones unánimes y copias fehacientes de partidas de egreso en el libro de caja y de libramientos por supuestos gastos hechos por un Concejo en imaginarias obras públicas.—Los ladrones en la picota, y la expectación pública pendiente de la propiedad del Tribunal Superior de Manabí.

En Pedro Pablo Gómez, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno a las diez de la mañana, el señor Ubaldo Gutiérrez A!

calde Segundo Contonal por ante el infrascrito Escribano Público juramentó en legal forma al testigo señor Segundo B. Flores, previa explicación de las penas del perjurio y de su obligación de decir verdad; y examinado que fué de acuerdo con el auto cabeza de proceso y decreto precedente, el periódico en su parte pertinente, y cita que le hace el señor Nicanor Pesantes, dejo: Que como vecino de este lugar, no conoce ni ha conocido jamás a ningún José C. Avila. Que no le consta, ni sabe que se hallan invertido quinientos sueros en la compra de enseres para el servicio público de esta parroquia; que lo único que el Concejo de Jipijapa mandó el año pasado, y que recibió el señor Nicanor Pesantes Teniente Político de entonces, fueron seis linternas del servicio de aquella ciudad, las que podrán valer en su concepto unos veinte sueros cada una. Que conoce a José Valeriano Avila como individuo residente en este lugar, y que no le consta otra cosa. En lo expuesto se afirmó y ratificó el declarante, previa lectura, expresando ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este lugar, comerciante y firma con el señor Juez por ante mí que doy fé.—Ubaldo Gutiérrez.—Segundo Flores.—Gabriel Villagómez V.—No se ha recibido la declaración del señor Basilio Chancay por encontrarse imposibilitado, enfermo en cama, doy fé.—Pedro Pablo Gómez, 24 de Noviembre de 1921—Gabriel Villagómez V.

[Continuará]

Llegó surtido de calzados i zandalias para señoritas.

Reinaldo A. Funñen.

No más pobreza

COMPRO semillas de piñón, que es muy fácil recogerlas.—Marcos Delgado.

Portoviejo—Plaza de Armas.

El desarme universal

Mientras en los EE. UU. se hacen las pruebas oficiales del cañón mas monstruoso del mundo y en las academias militares se habla de otros condumios, Mr. Harding convoca a un congreso para tratar del desarme de las potencias

Yo no le ofrezco pamplinas. Ofrézcole en venta mi casa ubicada en Manta con todas sus dependencias donde funciona el Cine Royal. Hoy mismo escriba al suscrito dueño.

1-m.

Polivio Slón

Baldón!

De la misma manera que el puñal ha honrado algunas veces a los pueblos—como el de Bruto i Rayo—, la esclavitud pasiva supo siempre estigmatizarlos. Honrar a los tiranos es infamia asaz imponderable.

Los Pueblos que deifican sus tiranos con placa, estatua, monumento i que luz alcanzan donde hay cruenta (pluma, bruma, en apoteosis yerguen con sus mannos) a los pérfidos verdugos inhumanos, cuya memoria tragical abruma... son Pueblos viles, ilotas...; de australes su suerte abyecta de férula merece, si para ellos cual astro resplandece un hemótago GARCIA tralclonero que fué por el mundo, pregonero, dando la Patria en mutuo así que (viera no haber más sangre...ese HOMBRE FIERA.

EMILIO VALDIVIESO.

Portoviejo, 11-I-22.

Licitación

En cumplimiento del Art. 34 de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, por disposición del I. Concejo, se convocan empresarios por sesenta días más, a contar de esta fecha, para la construcción de un edificio escolar en la parroquia de Olmedo, en la forma siguiente: el edificio tendrá 15 metros de frente, por 12 de fondo, y 10 varas de alto del nivel del piso a la parhilara. Habrán dos plantas que serán de tabla de madera de cedro, jigua o matapalo colorado, las tablas tendrán una y media pulgada en limpio de grueso; en el piso bajo habrá un solo salón y en el alto un salón espacioso para actos de pruebas y otro pequeño para labores. Los cimientos del edificio serán de guayacán, moderado negro o mata-sarna, de nueve por nueve pulgada ||9X9|| debiendo labrarse esta madera por la parte delgada de ella. El edificio tendrá dos portales de tabla de

madera, de tres varas de ancha, las riostras serán de madera incorruptible y las cuerdas de piso, de madera selecta. La puntalería será de cuarterones de laurel, amarillo o lengua de vaca; las paredes serán de tabla de caña guada, debiendo ponerse a dos tablas por un solo lado. La pared de la división del piso alto, será de tabla de madera de cedro. Tanto la planta baja como la alta, tendrán claraboyas de dos tercios de vara de ancho en la parte superior de las paredes y en circunferencia de todo el edificio y en cada división, los varillas de fierro para estas claraboyas, serán de media pulgada. La parte alta tendrá seis chazas de persianas de tres hojas cada chaza con sus respectivas ventanillas. Cada chaza tendrá un balcón volado de balaustres torneados de madera incorruptible. Las puertas de la planta baja, serán dos principales una por cada frente y una interior para salir al patio, estas puertas medirán tres metros de alto, por uno y medio de ancho, construidas de moral, amarillo o pechiche, con sus respectivas chapas, argollas y picaportes. En el saguán habrá también dos puertas, la principal de la misma construcción y material que las anteriores y la de entrar al patio, de igual material, con dos y medio metros de alto por uno de ancho, que llevará también chapas, argollas y picaportes. La cubierta será de teja de hierro acanalado. El edificio tendrá dos excusados en la parte alta, con una pared de por medio y dos en la parte baja, en las mismas condiciones, con sus respectivas puertas. La escalera será de madera de moral, amarillo o pechiche, de dos varas de ancho, con tabladillo. El cerco del patio que mide diez metros por el frente; quince metros por el costado derecho; veintiocho metros por el costado izquierdo; y treinta metros por atrás, será enriestrado, tendrá cuatro varas de alto con pared doble de caña guada por un solo lado, y caballetera de zinc. Tanto las riostras como los cimientos serán de madera incorruptible y la puntalería de madera selecta.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, dentro del término señalado y en pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de los boletos de garantía en que expresen renunciar los beneficios de orden y excusión y certificado del Anotador de Hipotecas, expresando no encontrarse afectados los bienes del garante.

Santa Ana Diciembre 27 de 1921.

El Secretario Municipal

Angel R. Alava.

Licitación

Por disposición del Concejo Escolar de la provincia, se convoca licitadores para el remate del impuesto a las Casas de Juego, en los cantones Santa Ana y Jipijapa, sobre la base de OCHOCIENTOS SUCRES, cada cantón; advirtiéndose, como se procedió en el remate de los otros cantones, no se admitirán posturas que no cubran la base. El remate se verificará el día veintinueve del actual, en la sala de sesiones del enunciado Concejo, a la hora de costumbre.

Los interesados llenarán las condiciones legales exigidas para estos casos; y el rematante consignará de contado la primera mensualidad y correrán de su cuenta todos los gastos que por concepto del remate se originaren.

Portoviejo, enero 12 de 1922.

El Secretario

JOSE A. GUTIERREZ A.

CRONICA

CANJE

La Lucha es el nombre de un nuevo bisemanario que ha aparecido en Cuenca, y que por los términos de los artículos del primer número parece defiende la administración local.

Compuesta está de gentes de ambos partidos, el liberal y el conservador, su filiación no es de partidos sino de administración.

Saludamos al colega y esperamos tenga larga vida si sus fines, como es natural cambien.

VIAJEROS

Para Rocafuerte salió el doctor Marcos Dueñas.

EL INVIERNO

De todas partes de la provincia llegan noticias de haber principiado el invierno de un modo regular. En todas partes ha principiado la siembra que en este año comprende grandes extensiones, alentado como está el

Licitacion

De orden de la Junta Administrativa del Colegio Nacional «Olmedo», convoco licitadores para el remate del impuesto al tabaco elaborado sobre las siguientes bases que se expresan a continuación:

Cantón Portoviejo.....	\$.	250.00
» Jipijapa.....	»	250.00
» Montecristi.....	»	150.00
» Santa Ana.....	»	150.00
» Rocafuerte.....	»	100.00
» Bolivar.....	»	250.00
» Sucre.....	»	200.00
» Chone.....	»	250.00

Se hace presente que el remate de este impuesto se hace solamente por el cigarro ordinario exceptuándose los cigarrillos y cigarros de pico, que el Colegio cobrará directamente. Toda oferta deberá ser de contado.

Convocáanse también licitadores para el remate del impuesto a las Casas de Juego en el Cantón Portoviejo, sobre la base de TRES MIL DOSCIENTOS SUCRES anuales.

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, en el Rectorado de este Colegio, a las dos de la tarde,

Portoviejo, enero 13 de 1922.

El Secretario,

José F. Pazmiño Subía

agricultor por los precios que hoy tienen sus artículos.

Licitación

En cumplimiento de lo ordenado por la Junta de Obras Públicas de Manabí, en sesión de 5 del actual, convoco licitadores por el término de quince días contados desde hoy, para la provisión de piedras destinadas a los trabajos de pavimentación de esta ciudad, en las siguientes condiciones: tamaño, treinta centímetros mínimo por cualquiera de sus caras; espesor, doce centí-

metros mínimo; calidad, de cantera o semi-granítica y de buen peso.

Los contratistas quedan sujetos a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

Las propuestas se consignarán en Secretaría dentro del término fijado; y una vez abiertos los pliegos, no se aceptarán modificaciones de ninguna clase.

Portoviejo, a 11 de enero de 1922.

El Secretario de la Junta,
G. J. TOALA.

Hotel

«Gran Montalvo»

En este Hotel que no acepta

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Dirijase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

Papas
Arroz

Cebolla
Kerosine

Asúcar
Gasolina

p. p. Ecuador Breweries Co

Celio E. Ripalda.

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos a la mano.

competencia, tenemos piezas ventiladas, bien amobladas y un buen salón para comedor, comida buena, abundante y variada, licores finos importados directamente, bebidas heladas que no faltan, conservas finas y para el momento, cremas francesas, jugo de uva y manzanas.

El Propietario,
E. NAVAS PORTUGAL.

Licitación

Por disposición del Iltre. Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de kerocene, de acuerdo con las fases de la luna y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagarán a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagarán media hora después de haber estado salido.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolos, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores.

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus enceres, haciéndose responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia lumínica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor, y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta al pensión que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal al Iltre. Concejo, del número de focos que hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7ª y 8ª.

10 El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11 El día que se eleve a instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12 Para el mejor servicio de alumbrado el contratista sostendrá dos encendedores.

13 El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los estipulados en la cláusula 1ª el e-

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS "LETE"

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa porosa desde el exterior hacia el interior, deja depositada a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Lofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA - JUAN ZANCHI MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

CLUB DE TIRO

Desde esta fecha quedan abiertas las inscripciones en el libro de la Secretaría del Comité, a cargo de don Miguel Angel Cevallos.

Este llamamiento es a todos los individuos comprendidos entre los 20 y 45 años y que se crean aptos para prepararse para la defensa de la Patria.

El Presidente,
MEDARDO A. CEVALLOS.

equivalente según el contrato.

14 El contrato registrará desde que se eleve a escritura pública.

15 El Concejo cederá a precio de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16 El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sueres, para seguridad de los intereses del Municipio.

17 Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantías, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921.
El Secretario Municipal,

Angel R. Alava.

LICITACION

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Hacienda y Reformas a la Ley de Régimen Municipal, el I. Concejo en sesión de ayer, resolvió convocar empresarios por treinta días más, para la construcción de la obra de Mercado en La Unión, cuyo edificio tendrá 16 x 28 varas, con paredes dobles de caña

guadua, enrejados de madera por sus costados, dos portales de madera y seis mesones del mismo material, cubierto de zinc y enriestrado. Llevará cuatro puertas de tres metros de alto y dos de ancho. La madera en los cimientos, riostras, columnas, puertas, mesones y portales, será incorruptible. Barrotes, puntales, etc. serán de guayabo, aspán y jújano.

Las ofertas que se depositarán en pliego cerrado en esta Secretaría, deben venir acompañadas del boleto de garantía, suscrito por personas abonadas, y con el respectivo certificado del Anotador de Hipotecas, en que exprese no estar afectados los bienes de los garantes, los que deben renunciar los beneficios de orden y excusión.

Santa Ana, Dcbre. 27 de 1921.

El Secretario Municipal,
ANGEL R. ALAVA.

Dr. Marcos A. Dueñas
MEDICO—CIJAJANO

Establecido en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales. Consultorio: calle «Olmedo» casa de los herederos de don Fco. Serafin Vélez